

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007116

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EL NIDO DE SANTA FÉ S.A.S.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Administración hotelera; dirección de negocios de hoteles; gerencia administrativa de hoteles; gestión comercial de hoteles de vacaciones; gestión de negocios de hoteles; gestión empresarial de complejos hoteleros; gestión empresarial de hoteles; gestión empresarial de hoteles para terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera.

43: Servicios de hospedaje en hoteles; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de hotel y restaurante; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles de resort; servicios de hoteles de vacaciones; servicios de hoteles, restaurantes y cafés; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de hoteles y restaurantes; servicios de suscripción de hoteles; servicios hoteleros destinados a clientes preferentes; servicios hoteleros para clientes preferentes; servicios de reserva de alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en hoteles; hospedaje en hoteles; hoteles de resort; organización de alojamiento en hoteles.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

EL NIDO DE SANTA FE S.A.S.
leidygomez_10hotmail.com
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LEIDY NATALIA GOMEZ GIRALDO, Calle 50 N° 46-36 Oficina 1103, ED Furatena, MEDELLIN
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.